RESOLUCION I.M.F.M Nº 1915 /2.011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSPORTE.

Fernando de la Mora, 01 de julio del 2011

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución de fecha 29 de junio del 2011, y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa referente al "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transporte", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo, relacionado a la Contratación Directa referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN de TRANSPORTE"**, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, dicho comité de evaluación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 ha evaluado la oferta recibida de una manera eficiente, recomendando la aceptación de la oferta presentada por la Empresa **AGUI MOVIL**, por el monto total de **Gs. 85.000.000 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES),** IVA incluido. ----------

Que, el Articulo 28 en concordancia con el Artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", expresa: ***"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".*** ----------

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido a través del Dictamen Nº 041, de fecha 01 de julio del 2011, aconsejando la formalización del Contrato respectivo. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/2003.----------

Que, a través del A.I. Nº 237 de fecha 12/11/10 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, se ha proclamado legítimamente como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al **Señor Edgar Ramón Quintana Villalba,** por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas,

…///…

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
Nosotros Podemos, Fernando Primero

200 PARAGUAY BICENTENARIO 1811-2011

RESOLUCION I.M.F.M N° 1915 /2.011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSPORTE"

.../// ...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la Contratación Directa referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN de TRANSPORTE"** a la **Empresa AGUI MOVIL**, con RUC N° 568628-8, representado por el **Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, por el monto total de **Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido**, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución y a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA PARAGUAY

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENTE

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal